

Préstamo Personal

Préstamo Personal “Programa Codo a Codo +”

Características particulares



Beneficiarios: Personas físicas mayores de 18 años que hayan sido seleccionadas en el “Programa Codo a Codo +” por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, residentes en el AMBA, zona de influencia del Banco Ciudad.

Destino de los fondos: Pago del arancel a la institución educativa para realizar el curso elegido.

Monto del Préstamo: Hasta \$300.000.-

Plazo: Hasta 36 meses.

Plazo de gracia: 9 meses.

Tasa de interés: Fija 60% T.N.A.

RCI: 30% de afectación del ingreso neto.

Moneda: Pesos.

Garante: En caso de no tener ingresos el cliente podrá presentar la figura de un garante, el cual deberá presentar los mismos requisitos exigidos para la línea Ciudad Veloz Mercado Abierto.

Forma de Cancelación: parciales o totales. Comisión del 4% sobre el monto del saldo a cancelar. Para cancelaciones totales no se cobrará comisión por cancelación cuando: a) haya transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original del préstamo, o b) 180 días corridos desde su otorgamiento, de ambos plazos el mayor.

Forma de Liquidación: El cliente mediante nota firmada autorizará que la liquidación del préstamo sea transferida a la cuenta de la Institución.

Requisitos para el Otorgamiento

Del Solicitante:

- ✓ D.N.I. (original y fotocopia).
- ✓ No registrar antecedentes desfavorables en el sistema financiero y en los sistemas del Banco.
- ✓ No registrar deuda alimentaria.
- ✓ En caso de poseer vivienda adjuntar documentación respaldatoria. (último impuesto municipal/ provincial que demuestre que la propiedad está a nombre del solicitante ó certificado de dominio de la propiedad que acredite dicha titularidad o escritura)

Del Solicitante y Garante según segmento:

CLIENTES

PLAN SUELDO

Empleados de Planta Permanente y Planta Transitoria del Sector Público

- ✓ No se requerirá antigüedad laboral.
- ✓ Último recibo de haberes.

Personal contratado del Sector Público

- ✓ Antigüedad laboral de 1 año.
- ✓ Último contrato.

Empleados de Planta Permanente del Sector Privado

- ✓ Antigüedad laboral de 3 meses. (En caso de que la antigüedad de la acreditación de los haberes en el Banco Ciudad sea inferior a 3 meses, se solicitarán los recibos de sueldo que certifiquen la percepción).
- ✓ Último recibo de haberes.

Empleados de Planta Permanente y Planta Transitoria de la Administración Pública (Nacional, Provincial y Municipal) y Empleados de Bancos Públicos

- ✓ Último recibo de haberes.

Jubilados y Pensionados

- ✓ No se requerirá antigüedad.
- ✓ Último recibo de haber jubilatorio.

CLIENTE FIEL Y NO CLIENTES

Empleados en Relación de Dependencia

- ✓ Antigüedad mínima de 6 meses en el empleo actual o 4 meses en el empleo actual más correlatividad de 6 meses en empleo anterior. Entre ambos empleos, se admite hasta un período de tres meses sin actividad laboral.
- ✓ Últimos 3 recibos de haberes. En caso de percibir horas extras y gratificaciones, se deberán presentar los últimos 12 recibos de haberes.
- ✓ Aportes jubilatorios. (Aportes en línea de AFIP).

Jubilados y Pensionados

- ✓ No se requerirá antigüedad.
- ✓ Último recibo de haber jubilatorio.

Independientes

- ✓ Antigüedad mínima de 1 año inscripto en la A.F.I.P., la que se comprobará por Constancia de C.U.I.T. o formulario de inscripción (original y fotocopias).
- ✓ Últimos 3 pagos de aportes previsionales (originales y fotocopias), realizados a término o Resumen de Cuenta Corriente de Autónomos de A.F.I.P.
- ✓ El ingreso a computar de un cliente autónomo será el establecido por la categoría del pago del mismo, el cual se encuentra en la constancia de inscripción. En aquellos casos que el ingreso a computar no le alcance para el producto que está solicitando y el cliente desee un mayor monto deberá presentar, además:
 - Certificación de los ingresos netos mensuales promedio del último año periodo fiscal, extendida por Contador Público y con firma certificada por el Consejo Profesional respectivo (de corresponder). La certificación deberá expresar que la misma se realiza sobre la base de la DD.JJ. de Ganancias correspondiente al período XX y que se corresponden a ingresos de (1ra., 2da., 3era., o 4ta categoría), debiendo dejar claro si la misma presenta saldo a favor o caso contrario presentar el pago.
 - O última DDJJ del impuesto a las ganancias presentada, junto con nota informando que será presentada en forma voluntaria y con conocimiento de la reglamentación del BCRA al respecto;

comprobante de la presentación antes A.F.I.P., (acuse de recibo) y de corresponder, comprobante de pago de saldo a favor de A.F.I.P., Retenciones y/o Anticipos.

- ✓ Para todos los casos, en su defecto, los pagos realizados por débito automático obrantes en los resúmenes de tarjetas de crédito o cuentas bancarias.
- ✓ Según corresponda: título habilitante, matrícula, habilitación municipal, contrato social y acta de asamblea con designación de autoridades vigentes (original y fotocopias).

Monotributistas

- ✓ Antigüedad mínima de 1 año inscripto en la A.F.I.P., la que se comprobará por Constancia de inscripción en A.F.I.P.
- ✓ Para computar los ingresos, se tomarán los máximos establecidos en las categorías impositivas establecidas por la AFIP, en la cual se encuentre empadronado el cliente y deberá cumplir con una antigüedad mínima de 3 meses de inscripción en la categoría que se utilice para el cálculo de sus ingresos.
- ✓ Últimos 3 pagos de Monotributo (incluye Monotributo Social) realizados en tiempo y forma, o Resumen de Cuenta corriente de Monotributistas de A.F.I.P.
- ✓ Para todos los casos, en su defecto, los pagos realizados por débito automático obrantes en los resúmenes de tarjetas de crédito o cuentas bancarias.

Ejemplo de cuotas:

LINEA ESPECIAL - PROGRAMA CODO A CODO					
Monto	Tasa Fija				
	Plazo (meses)	T.N.A.	T.E.A.	Cuota inicial	C.F.T. C/IVA
\$ 1.000	12	60,00%	79,62%	\$ 123,74	102,42%
	24			\$ 83,34	
	36			\$ 71,25	

T.N.A.: Tasa Nominal Anual. T.E.A.: Tasa Efectiva Anual. C.F.T.E.A.: Costo Financiero Total, expresado en Tasa Efectiva Anual Con IVA.
 Sistema de Amortización: Francés. Sujeto a evaluación crediticia. **Oferta para cartera de consumo.**

Sujeto a evaluación crediticia.